



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO CON LA I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FRIL "CONSTRUCCIÓN PÓRTICO DE ACCESO Y BIENVENIDA, PARA LA LOCALIDAD DE VILLA LA TAPERA, COMUNA DE LAGO VERDE" (F.N.D.R)

DECRETO N.º 646.

LAGO VERDE, 09 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confieren la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; Lo dispuesto sobre subrogancia de cargo en el Art. 62 de la misma ley: el Decreto Alcaldicio N° 1116/2020 que aprueba el reglamento de Prelación del Alcalde; Resolución Exenta N° 1450 fe fecha 26-11-2021 del Gobierno Regional de Aysen que aprueba convenio de transferencia de recursos celebrado con la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, para la ejecución del proyecto FRIL "CONSTRUCCIÓN PÓRTICO DE ACCESO Y BIENVENIDA, PARA LA LOCALIDAD DE VILLA LA TAPERA, COMUNA DE LAGO VERDE", código 40034860" (F.N.D.R), por un monto total de \$ 114.959.000 (ciento catorce millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos); y

CONSIDERANDO

: La Resolución Exenta N° 1450 fe fecha 26-11-2021, que Aprueba Distribuye recursos y dispone transferencia a la I. Municipalidad de Lago Verde para el proyecto en referencia

DECRETO

:

- 1.- **APRUÉBESE**, A la I. Municipalidad de Lago Verde como Unidad Técnica y en su calidad de ejecutora del proyecto en la modalidad de Licitación Pública.
- 2.- **AUTORIZASE**, al funcionario responsable de las rendiciones del proyecto en referencia Sra. Paola Reyes Azocar, Rut 13.325.189-8, Profesional SECPLAN.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quién corresponda, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUIS BASCUÑÁN MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CESAR RIFFO YÁÑEZ
ALCALDE (S)

CRY/LBM/mao/pja

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes y Archivos ✓
- Depto. Secplan (archivo)
- Gobierno Regional de Aysen
- Depto. Finanzas